

ACTA NO. 04-2018 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA OCHO (08) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día ocho (08) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se dieron cita en el edificio sede de la **Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo Barrial**, sito en la calle Caonabo No. 60-A, Esquina Máximo Cabral, Gazcue, en la oficina administrativa de esta institución, ubicado en la primera (1ra) planta del edificio, los Señores: **Licda. Risangelis Andrelixa Rivas Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2008750-2, Sub Gerente Administrativa; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Gerente Financiera; **Ing. Enrique Subervi**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0000487-8, Director de Ingeniería y Proyectos; **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **Licda. Siara Elizabeth Abreu Nivar**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1893904-0, Asistente Legal, miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo Barrial**, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial**.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, PARA SER UTILIZADOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL, LOS CUALES DETALLAMOS A CONTINUACION:

Cantidad	Descripción
1	Jeepeta
5	Camionetas

VISTA: La ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios; Obras y Concesiones del Estado Dominicano. No.543-12;

R.A.R.
BC
SM

VISTA: La Resolución No.1/2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 02 de enero del 2018, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

VISTA: La solicitud, para la adquisición de Vehículos para ser utilizados por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, Mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos, correspondientes a Doce Millones Seiscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,600,000.00), para la adquisición de Vehículos a ser utilizados por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada ante los Miembros del Comité y comprobada la disponibilidad de fondos.

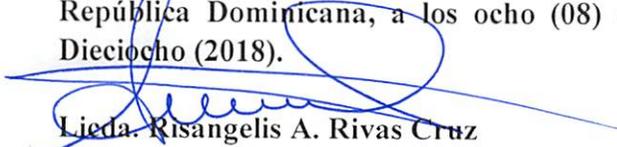
POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo Al Desarrollo Barrial;

RESUELVE

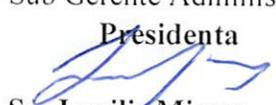
PRIMERO: Aprobar como procedimiento de selección el de **Licitación Pública Nacional**, a los fines de adquirir los Vehículos para ser utilizadas por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial; y

SEGUNDO: Aprobar las condiciones del Proceso para la **adquisición de Vehículos** para ser utilizados por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Hecha y firmada en un (1) original y aun solo efecto, la cual será utilizada como soporte de operación contable que surja de la decisión adoptada, procediendo a la elaboración de la presente acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Marzo Del Año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lidia Risangelis A. Rivas Cruz
Sub Gerente Administrativa

Presidenta


Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Beris Mercedes Castillo P.
Gerente Financiera

Miembro


Ing. Enrique Subervi
Director de Ing. y Proyectos
Miembro


Lic. Siara E. Abreu
Asistente Jurídica
Miembro